

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 284/2020

Con fecha de 22 de enero, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2020/00000047, que se transcribe literalmente:

“DECRETO

Al tener prevista la ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del

Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del 2º Teniente de Alcalde, don Juan Ignacio Cale-ro Durán, durante el día 23 de enero de 2020.

Segundo. Notificar el presente Decreto al interesado, publicán-dolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Mª del Pi-lar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos a 27 de enero de 2020. Firmado electrónicamen-te: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.